



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 3 de 2023, bajo la modalidad de generación de crédito núm. 2, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo adoptado por Alcaldía de fecha 27 de julio de 2023 y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe	Financiación	Importe
164	61900	Conservación y señalización viaria y sepultura cementerio (Diputación Provincial)	70.000,00	Plan extraordinario de inversiones-Diputación Provincial - (76101)	70.000,00
164	61900	PP 2023 OBRA CEMENTERIO 2023 (Diputación Provincial)	18.200,00	DIPUTACION PP 2023- (76100)	18.200,00
342	21000	Area cooperación Infraestructuras Gasto corriente	22.500,00	Plan Provincial de Cooperación-DIPUTACION (46100)	22.500,00
321	21000	Limpieza Extraordinaria centros educación	9.800,00	Diputación (46100)	9.800,00
334	62900	Plan Recuperación , transformación y resiliencia (Comuneros)	37.300,00	JCCM (75030)	37.300,00
334	62901	Modernización sonido videoimagen iluminación salón de actos	10.200,00	JCCM (75030)	10.200,00
334	62901	Equipamiento sonido Auditorio	30.000,00	JCCM (75030)	30.000,00
Total incremento de Gastos			198.000,00		198.000,00

En Villaseca de la Sagra, a 19 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

Nº. I.-5176